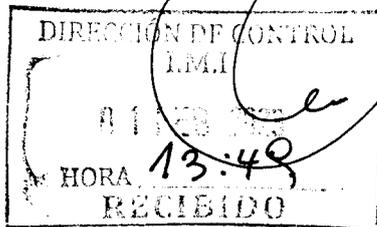


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 31 de Enero de 2023.-

Decreto Alcaldicio N° 209

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°006, de fecha 04 de enero de 2023, que aprueba las Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023.

Acta de Visita a Terreno, de fecha 09 de enero de 2023, de las Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023, emitido por Roberto Berrios Mancilla, Secoplac.

Acta de Recepción de Oferta de las Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023, emitido por Roberto Berrios Mancilla, Secoplac.

Memorándum N°160, de fecha 19 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local, se adjuntan 5 recepción de ofertas de los siguientes oferentes:

- Juan Carlos Sejas Ledezma
- Zuloaga y González Ltda.
- Roberto Díaz Lucero (Unión Temporal de Proveedores entre Roberto Segundo Díaz Lucero y Food Trucks del Norte SPA).
- Mariella Ireland Dierks
- Rocket Burger SPA (Unión Temporal de Proveedores entre RVC Concesiones SPA, Comercial Zampo SPA y Elaboración de Productos alimenticios Víctor Toledo Hererre E.I.R.L)

Memorándum N°83, de fecha 23 de enero de 2023, de Mauricio Jiménez Pinto Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local a Raúl Fernández Rojas Dirección de Secoplac.

Informe Técnico de las Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023, emitido por Marisel Santana Geraldo Ingeniero Comercial, Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local, de fecha 23 de enero de 2023.

Informe de Comisión Evaluadora de las **Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023**, de fecha 27 de enero de 2023.

Memorándum N°248, de fecha 27 de enero de 2023, de Raúl Fernández Rojas Dirección de Secoplac a Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo.

Memorándum N°0254, de fecha 30 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

249
405

Decreto Alcaldicio N°448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio N° 401 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, a través del Decreto Alcaldicio N°006, de fecha 04 de enero de 2023, se aprueba las Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023.

2.- Que, con fecha 27 de enero de 2023, la Comisión Evaluadora de las **Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023**, informa que tomando en las Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023 y el análisis realizado por la Unidad Técnica, sugiere a la autoridad edilicia declare de la siguiente manera:

- 1) **INADMISIBLE**, las ofertas presentadas en los Sectores N°1, N°2 y N°3
- 2) **ADJUDICADA**, la oferta presentada en el Sector N°4 a la empresa Juan Carlos Sejas Ledezma, Rut N°24.893.379-8, con una oferta mensual de \$1.011.000.

3.- Que, en atención a lo señalado en el numeral precedente, la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre municipalidad de Iquique, mediante memorándum N°0248, de fecha 27 de enero de 2023, comunica al Sr. Alcalde que conforme el mérito de lo resuelto por la Comisión Evaluadora de las **Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Food Trucks en 04 sectores de Playa Cavancha durante el Periodo Estival año 2023**, se sugiere adjudicar al proponente **JUAN CARLOS SEJAS LEDEZMA, RUT N°24.893.379-8**, y declarar inadmisibles las ofertas correspondientes a los sectores N° 1, 2 y 3 de Playa Cavancha, durante el Periodo Estival 2023, con una oferta mensual de \$1.011.000 y que cuenta con el visto bueno de la autoridad comunal.

DECRETO

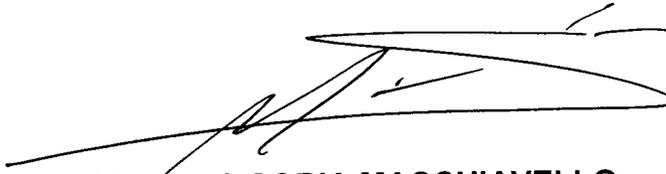
1.- **ADJUDÍQUESE** las **CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCKS EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023**, al proponente **JUAN CARLOS SEJAS LEDEZMA, RUT N°24.893.379-8**, con una oferta mensual de \$1.011.000 (un millón once mil pesos), correspondiente al Sector N° 4 de Playa Cavancha durante el periodo estival año 2023.

2.- **DECLARASE INADMISIBLE** las ofertas correspondiente a los Sectores N° 1, N° 2 y N° 3, de Playa Cavancha durante el periodo estival año 2023, en conformidad a lo indicado en el Comisión Evaluadora y en el memorándum N°0248, ambos de fecha 27 de enero de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación y que cuenta con el V°B° de la autoridad comunal.

3.- **PUBLIQUESE** las **CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCKS EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023**, en la página web del municipio www.municipioiquique.cl.

4.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE**



**MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MSM.MPB.RBC.ICF.amaq.

